

Expediente: 1752/23

Carátula: IBRI WALTER DANIEL C/ RELAÑO JOSE ROBERTO S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 24/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - RELAÑO, JOSE ROBERTO-DEMANDADO

20254986586 - IBRI, WALTER DANIEL-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 1

ACTUACIONES N°: 1752/23



H106018556694

JUICIO: IBRI WALTER DANIEL c/ RELAÑO JOSE ROBERTO s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 1752/23.

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VIII.

San Miguel de Tucumán. Proveyendo lo pertinente al escrito con fecha de recepción 17/06/2025 presentado por el letrado IBRI, WALTER DANIEL:

1) Líbrese **oficio** al Banco Macro S.A. a fin de que **TRANSFIERA** de la cuenta judicial n° 562209555214425, perteneciente a los presentes autos, la suma de **\$16.268,94.-** en concepto de **pago total de honorarios regulados**, ya deducidos los aportes del 8% (\$17.683,63.- de honorarios menos \$1.414,69.- de aportes a su cargo) a otra cuenta del Banco BBVA de titularidad del letrado **IBRI, WALTER DANIEL - M.P. N°4806**, siempre y cuando se encuentre a su nombre, CUIT: 20254986586, CBU: 0170070140000076349159, CTA. n° 70-763491/5, condición ante el IVA: **monotributista**.

2) Asimismo, procédase a **TRANSFERIR** de la cuenta judicial n° 562209555214425, perteneciente a los presentes autos, el monto de **\$3.183,05.-** correspondiente al 18% de aportes previsionales de ley n° 6059 (\$1.768,36.- equivalentes al 10% a cargo de la parte condenada en costas y \$1.414,69.- por el 8% a cargo del letrado, a la cuenta corriente n° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT: 33539645159 de titularidad de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro S.A., Sucursal Tribunales.

3) Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes de ley n° 6059, deberán comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta mencionada arriba. MDLAM - 1752/23

Concepto: HONORARIOS

Saldo de honorarios (bruto)\$17.683,63

10%\$1.768,36

8%\$1.414,69

Total orden de pago\$16.268,94

Transferencia caja\$3.183,05

Saldo pendiente de cobro por honorarios \$0

Actuación firmada en fecha 23/06/2025

Certificado digital:
CN=WAYAR Cecilia María Susana, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27259540122

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.